



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 5478

BUENOS AIRES, 08 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000958-11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones GADOR S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal, la que será elaborada en la República Argentina.

Que de la misma existe por lo menos un producto similar registrado y comercializado en la República Argentina.

51
Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas por la Ley 16.463 y los Decretos 9.763/64, 1.890/92, y 150/92 (T.O. Decreto 177/93), y normas complementarias.

Que la solicitud presentada encuadra en el Art. 3° del Decreto 150/92 T.O. Decreto 177/93.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

8



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 5 4 7 8

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Evaluación de Medicamentos, en la que informa que la indicación, posología, vía de administración, condición de venta, y los proyectos de rótulos y de prospectos se consideran aceptables y reúnen los requisitos que contempla la norma legal vigente.

57
-
Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional, dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

8



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 5 4 7 8

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y del Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales (REM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la especialidad medicinal de nombre comercial FENATROP S y nombre/s genérico/s TRIMEBUTINA MALEATO+SIMETICONA, la que será elaborada en la República Argentina, de acuerdo a lo solicitado, en el tipo de Trámite N° 1.2.1, por GADOR S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 5 4 7 8

ARTICULO 3º - Extiéndese, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el REM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO Nº , con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTICULO 5º- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTICULO 6º - La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 7º - Regístrese. Inscribáse en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II, y III . Gírese al

S
-



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **5 4 7 8**

Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-0047-0000-000958-11-5

DISPOSICIÓN Nº: **5 4 7 8**

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS De la ESPECIALIDAD

MEDICINAL inscrita en el REM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N°: **5 4 7 8**

Nombre comercial: FENATROP S

Nombre/s genérico/s: TRIMEBUTINA MALEATO+SIMETICONA

Industria: ARGENTINA.

Lugar/es de elaboración: GADOR S.A.: Darwin 429 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDO RECUBIERTO.

Nombre Comercial: FENATROP S .

Clasificación ATC: A03AA05 .

Indicación/es autorizada/s : TRATAMIENTO SINTOMATICO DEL DOLOR ESPASMODICO (AEROFAGIA, METEORISMO, DISTENSION ABDOMINAL, FLATULENCIA), DISCONFORT ABDOMINAL Y TRASTORNOS DEL



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

5 4 7 8

TRANSITO INTESTINAL RELACIONADOS CON ALTERACIONES FUNCIONALES DEL TUBO DIGESTIVO. SINDROME DE COLON IRRITABLE. RECUPERACION DE LA FUNCION INTESTINAL EN POSTOPERATORIOS (ILEOPARALITICO POSTOPERATORIO). DISPEPSIA NO ULCEROSA (PREVIA ENDOSCOPIA GASTRICA NEGATIVA).

Concentración/es: 200.00 MG de TRIMEBUTINA MALEATO, 120.00 MG de SIMETICONA.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: TRIMEBUTINA MALEATO 200.00 MG, SIMETICONA 120.00 MG.

Excipientes: POVIDONA 62 MG, CELULOSA MICROCRISTALINA 150 MG, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 30 MG, LACTOSA MONOHIDRATO 288 MG, FOSFATO TRICALCICO 270 MG, CROSPVIDONA 75 MG, ESTEARIL FUMARATO DE SODIO 25 MG, OPADRY II 85 F 28751 30 MG.

Origen del producto: Sintético o Semisintético

Vía/s de administración: ORAL

Envase/s Primario/s: BLISTER AL/PVC

Presentación: 14, 20, 28, 30, 40, 56, 60, 100 y 500 1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIENDO LOS DOS ULTIMOS PARA USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO.

J.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Contenido por unidad de venta: 14, 20, 28, 30, 40, 56, 60, 100 y 500
1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIENDO LOS DOS ULTIMOS PARA
USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: CONSERVAR EN SU ENVASE ORIGINAL, EN
LUGAR SECO, PREFERENTEMENTE A TEMPERATURA ENTRE 15 °C. Y 30
°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

DISPOSICIÓN Nº: **5 4 7 8**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S Y PROSPECTO/S AUTORIZADO/S
De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscripta en el REM mediante

DISPOSICIÓN ANMAT N° **5 4 7 8**

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente N°: 1-0047-0000-000958-11-5

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición N° **5 4 7 8**, y de acuerdo a lo solicitado en el tipo de Trámite N° 1.2.1. , por GADOR S.A., se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre comercial FENATROP S

Nombre/s genérico/s TRIMEBUTINA MALEATO+SIMETICONA

Lugar/es de elaboración: GADOR S.A.: Darwin 429 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDO RECUBIERTO.

Nombre Comercial: FENATROP S .



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Clasificación ATC: A03AA05 .

Indicación/es autorizada/s : TRATAMIENTO SINTOMATICO DEL DOLOR ESPASMODICO (AEROFAGIA, METEORISMO, DISTENSION ABDOMINAL, FLATULENCIA), DISCONFORT ABDOMINAL Y TRASTORNOS DEL TRANSITO INTESTINAL RELACIONADOS CON ALTERACIONES FUNCIONALES DEL TUBO DIGESTIVO. SINDROME DE COLON IRRITABLE. RECUPERACION DE LA FUNCION INTESTINAL EN POSTOPERATORIOS (ILEOPARALITICO POSTOPERATORIO). DISPEPSIA NO ULCEROSA (PREVIA ENDOSCOPIA GASTRICA NEGATIVA).

Concentración/es: 200.00 MG de TRIMEBUTINA MALEATO, 120.00 MG de SIMETICONA.

5
Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: TRIMEBUTINA MALEATO 200.00 MG, SIMETICONA 120.00 MG.

Excipientes: POVIDONA 62 MG, CELULOSA MICROCRISTALINA 150 MG, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 30 MG, LACTOSA MONOHIDRATO 288 MG, FOSFATO TRICALCICO 270 MG, CROSPVIDONA 75 MG, ESTEARIL FUMARATO DE SODIO 25 MG, OPADRY II 85 F 28751 30 MG.

Origen del producto: Sintético o Semisintético

Vía/s de administración: ORAL



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Envase/s Primario/s: BLISTER AL/PVC

Presentación: 14, 20, 28, 30, 40, 56, 60, 100 y 500 1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIENDO LOS DOS ULTIMOS PARA USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO.

Contenido por unidad de venta: 14, 20, 28, 30, 40, 56, 60, 100 y 500 1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIENDO LOS DOS ULTIMOS PARA USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO.

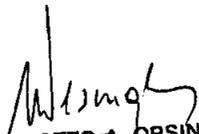
Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: CONSERVAR EN SU ENVASE ORIGINAL, EN LUGAR SECO, PREFERENTEMENTE A TEMPERATURA ENTRE 15 °C. Y 30 °C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

Se extiende a GADOR S.A. el Certificado N° **56384**, en la Ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de **08 AGO 2011** de _____, siendo su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha impresa en el mismo.

DISPOSICIÓN (ANMAT) N°: **5478**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

5478



Proyecto de prospecto interior de envase

FENATROP® S

**TRIMEBUTINA MALEATO 200 mg
SIMETICONA 120 mg**

Industria Argentina

Comprimidos Recubiertos

Venta Bajo Receta

Composición:

Cada comprimido recubierto contiene:

Trimebutina maleato.....	200 mg
Simeticona.....	120 mg
Fosfato tricálcico.....	270 mg
Celulosa microcristalina.....	150 mg
Crospovidona.....	75 mg
Povidona.....	62 mg
Dióxido de silicio coloidal.....	30 mg
Opadry II 85F28571 Blanco.....	30 mg
Estearil fumarato sódico.....	25 mg
Lactosa monohidrato.....	288 mg

Acción terapéutica:

Modificador de la motilidad gastrointestinal. Antiflatulento.

Espasmolítico. Antiespasmódico

Código ATC: A03AA05

Indicaciones:

Tratamiento sintomático del dolor espasmódico (aerofagia, meteorismo, distensión)

GADOR S.A.
[Signature]
ADELMO F. ABENIACAR
APODERADO
D.N.I.: 4.084.086

GADOR S.A.
[Signature]
OLGA NOEMI GRECO
DIRECTORA TÉCNICA
MAT. N° 9957

abdominal, flatulencia), disconfort abdominal y trastornos del tránsito intestinal relacionados con alteraciones funcionales del tubo digestivo. Síndrome de colon irritable.

Recuperación de la función intestinal en postoperatorios (ileoparalítico postoperatorio). Dispepsia no ulcerosa (Previa endoscopia gástrica negativa).

Acción Farmacológica:

Trimebutina: A través de su acción sobre el sistema encefalinérgico del aparato digestivo, trimebutina es un fármaco regulador de la motilidad del tubo digestivo. Al actuar como agonista encefalinérgico periférico sobre los receptores excitadores e inhibidores, trimebutina puede ejercer una acción estimulante sobre el músculo liso intestinal hipoquinético (desencadenando ondas de fase III), o bien una acción espasmolítica sobre el músculo liso intestinal hiperquinético.

Simeticona: La simeticona es un agente surfactante que actúa dispersando y previniendo la formación de burbujas mucogaseosas reduciendo la tensión superficial de las burbujas. Por lo tanto es un agente antiflatulento que alivia el dolor y las molestias abdominales provocadas por la presencia de un exceso de gases en el moco intestinal.

Farmacocinética:

Trimebutina: Luego de la administración oral, la trimebutina se absorbe rápidamente alcanzando su concentración plasmática máxima, aproximadamente a las 2 horas de su administración. Dado el importante efecto de primer paso hepático, la biodisponibilidad de la trimebutina sin metabolizar es del 4 al 6 % y no se modifica con la ingesta de alimentos.

El volumen aparente de distribución es de 88 litros aproximadamente y la ligadura a

GADOR S.A.
[Signature]
ADELMO F. ABENIACAR
APODERADO
D.N.I.: 4.094.086

12
GADOR S.A.
[Signature]
Dña NOEMI GRECO
DIRECTORA TÉCNICA
MAT. N° 9957

proteínas plasmáticas es inferior al 5 %. Una muy pequeña cantidad pasa la barrera hemato-encefálica.

Las auto-radiografías de animales muestran una importante concentración de trimebutina en el tubo digestivo. Por el contrario, la droga atraviesa escasamente la barrera placentaria (menos del 0,05 %) y se recupera en la leche materna en sólo un 0,04%.

La mayor parte de la dosis es metabolizada en el hígado por hidrólisis y N-desmetilación. La N-desmetil trimebutina, es el principal metabolito activo que se encuentra en sangre circulante y en consecuencia, posee una particular actividad farmacológica sobre el colon. La hidrólisis de la trimebutina conduce a la formación de ácido trimetoxibenzoico que posteriormente se descompone en aminas inactivas. Los productos libres y conjugados son eliminados a través de la orina. La vida media de eliminación relativa a la dosis total administrada es de alrededor de 12 horas. Sólo del 2 al 13,6 % de la trimebutina es excretada a través de las heces. La droga no presenta efecto acumulativo en el organismo

Simeticona: La simeticona no se absorbe y es eliminada con las heces.

Posología - Modo de administración:

Dosis recomendada: 1 comprimido recubierto 3 veces por día, antes de las comidas.

La duración del tratamiento es de 2 a 4 semanas.

No se utilizar como medicación de mantenimiento a largo plazo.

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad a las drogas o a cualquier componente del producto. *Embarazo*:

Contraindicado en el primer trimestre. Lactancia. Miastenia gravis

Perforación u obstrucción intestinal de cualquier causa.

GADOR S.A.
Abeniaca
ADELMO F. ABENIACA
APODERADO
D.N.I.: 4.094.086

812
GADOR S.A.
Noemi Greco
NOEMI GRECO
DIRECTORA TÉCNICA
MAT. N° 9957

5478



Advertencias:

La respuesta sintomática del paciente al tratamiento con trimebutina no excluye la existencia de un proceso orgánico específico del tubo digestivo o de la vía biliar, causante de las alteraciones de la motilidad de ellos, tales como infecciones intestinales agudas o crónicas, diverticulosis, parasitosis, neoplasias, etc. No se dispone aún de evidencia científica suficiente como para recomendar el uso de trimebutina por tiempo prolongado.

Debido a la presencia de lactosa en su formulación, este medicamento no es recomendado para pacientes con déficit de lactosa, síndrome de malabsorción intestinal o galactosemia.

Precauciones:

No se dispone de datos suficientes como para recomendar el uso de trimebutina por periodos mayores a 1 mes de modo continuado.

El síndrome de colon irritable puede presentarse con múltiples manifestaciones y elevadas tasas de respuesta al placebo, por lo que es difícil evaluar la eficacia de una droga en su tratamiento. Sin embargo, existe evidencia científica publicada que sustenta el uso de trimebutina en el tratamiento sintomático de este tipo de patologías.

Interacciones medicamentosas:

Trimebutina: Cisaprida: La eficacia de cisaprida disminuye con la administración de trimebutina conjuntamente.

Procainamida: El uso conjunto potencia los efectos antivagales sobre la conducción cardíaca. **Zotepina:** Se potencian sus efectos anticolinérgicos con riesgo de efectos indeseables: delirio, agitación. Insomnio, malestar gastrointestinal. Estudios en animales mostraron un aumento del efecto de drogas curarizantes en el uso conjunto

GADOR S.A.
[Signature]
ADELMO F. ABENIACAR
APODERADO
D.N.I.: 4.094.086

GADOR S.A.
[Signature]
DGA NOEMI GRECO
DIRECTORA TÉCNICA
MAT. N° 9957



con trimebutina.

Carcinogénesis – Mutagénesis – Trastornos de la Fertilidad:

No se han descripto

Embarazo – Efectos teratogénicos:

Trimebutina: Aunque no se han descripto efectos teratogénicos en animales se recomienda evitar en el primer trimestre del embarazo. **Lactancia:** Su uso no se recomienda.

Geriatría: Los ancianos habitualmente tienen funciones fisiológicas disminuidas, por lo que se recomienda mayor precaución y eventualmente disminución de la dosis.

Reacciones adversas:

Piel: Rara vez reacciones alérgicas, sensaciones de frío – calor.

SNC: Ocasionalmente decaimiento y mareos.

Gastrointestinales: Constipación o diarrea, sequedad bucal, náuseas, vómitos.

Sobredosificación:

No se describe. En caso de sobredosis accidental pueden presentarse: Somnolencia, lipotimia, diarrea y náuseas.

El tratamiento será sintomático. Orientativamente, si no ha transcurrido 1 hora desde la ingesta, se puede inducir el vómito o realizar lavado gástrico.

Ante la eventualidad de una sobre dosificación, concurrir al Hospital más cercano o comunicarse con los centros de Toxicología:

Hospital de Pediatría Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666/2247.

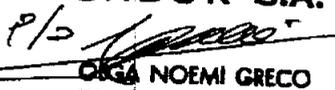
Hospital Alejandro Posadas: (011) 4654-6648/4658-7777.

Optativamente otros Centros de Intoxicaciones.

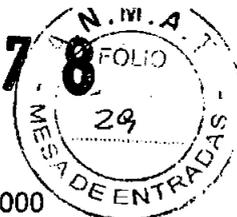
GADOR S.A.

ADELMO F. ABENIÁCAR
APODERADO
D.N.I.: 4.094.086

GADOR S.A.


OLGA NOEMI GRECO
DIRECTORA TÉCNICA
MAT. N° 9957

5478



Presentaciones: Envases conteniendo 14, 20, 28, 30, 40, 56, 60, 100, 500 y 1000 comprimidos recubiertos siendo los dos últimos para uso exclusivo hospitalario.

Forma de Conservación: conservar en su envase original en lugar seco, preferentemente a temperatura entre 15° C y 30° C.

"MANTENER TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS"

GADOR S.A.

Darwin 429 - C1414CUI - Buenos Aires - Tel.: 4858-9000.

Directora Técnica: Olga N. Greco - Farmacéutica.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

Certificado N°

Fecha última versión: ---/---/-----

GADOR S.A.
Adelmo F. Abenjacar
ADELMO F. ABENJACAR
APODERADO
D.N.I.: 4.094.086

GADOR S.A.
p/a *Olga Noemi Greco*
OLGA NOEMI GRECO
DIRECTORA TÉCNICA
MAT. N° 9957

5 4 7 8



Proyecto de Rótulo y Etiqueta

FENATROP® S

**TRIMEBUTINA MALEATO 200 mg
SIMETICONA 120 mg
Comprimidos recubiertos**

Industria Argentina

Contenido: 14 Comprimidos Recubiertos

Venta Bajo Receta

Composición:

Cada comprimido recubierto de Fenatrop® S contiene:

Trimebutina maleato.....	200 mg
Simeticona	120 mg
Fosfato tricálcico.....	270 mg
Celulosa microcristalina	150 mg
Crospovidona.....	75 mg
Povidona	62 mg
Dióxido de silicio coloidal.....	30 mg
Opadry II 85F28571 Blanco.....	30 mg
Estearil fumarato sódico.....	25 mg
Lactosa monohidrato.....	288 mg

Posología: ver prospecto interno

Lote N°:

Vencimiento:

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO:

Conservar en su envase original en lugar seco, preferentemente a temperatura entre 15° C y 30 °C.

GADOR S.A.
[Signature]
ADELMO F. ABENIACAR
APODERADO
D.N.I.: 4.094.086

GADOR S.A.
p/b *[Signature]*
OLGA NOEMI GRECO
DIRECTORA TECNICA
MAT. N° 9957

5478



"MANTENER TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS"

GADOR S.A.

Darwin 429 - C1414CUI - Buenos Aires - Tel.: 4858-9000.

Directora Técnica: Olga N. Greco - Farmacéutica.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

Certificado N°

Nota: el mismo texto será utilizado para las presentaciones de 20, 28, 30, 40, 56, 60, 100, 500 y 1000 comprimidos recubiertos siendo los dos últimos para uso exclusivo hospitalario.

GADOR S.A.
[Signature]
ADELMO F. ABENIACAR
APODERADO
D.N.I.: 4.094.086

P/a
GADOR S.A.
[Signature]
OLGA NOEMI GRECO
DIRECTORA TÉCNICA
MAT. N° 8957